PAGINA WEB
BOLETA DE NOTIFICACION PARA
PUBLICO EN GENERAL
EN LA CAUSA 579-2009, SE HA DISPUESTO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR
TRIBUNAL COANTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano a 29 de junio del 2009. Las 12h40.- **VISTOS**: En la Secretaria General del Tribunal contencioso electoral, ingresa el día domingo 28 de junio del 2009, el expediente signado con el número 579-2009; por sorteo electrónico me ha correspondido el trámite de la presente causa que contiene el recurso contencioso electoral de apelación interpuesto por el señor JONNY ENRIQUE TERAN SALCEDO, candidato a Alcalde del cantón Babahoyo de la provincia de Los Ríos, por la Alianza 6-24, a la declaratoria de adjudicación de puesto a la dignidad de Alcalde del cantón Babahoyo, provincia de Los Ríos resuelta por la Junta Provincial Electoral de Los Ríos. Por tanto, de conformidad con el artículo 23 inciso segundo –parte final- de las Normas indispensables para viabilizar el ejercicio de las competencias del Tribunal Contencioso electoral, conforme a la Constitución, en concordancia con el artículo 23 del Reglamento de Trámites en el Tribunal Contencioso Electoral, avoco conocimiento de la presente causa y se admite a trámite. En cuenta el correo electrónico jteran@babahoyo.gov.ec. Para notificaciones y la autorización conferida a su Abogada defensora Abg. Nely Robalino Peña. Por Secretaria General del Tribunal confiérase casilla contencioso electoral como viene solicitando el recurrente. Pasen los autos al Tribunal Contencioso Electoral, para dictar la resolución que corresponda. Exhíbase la presente providencia en la cartelera y página web que para el efecto lleva el Tribunal Contencioso Electoral.- Actúe en esta causa la Dr. Fabiola González Crespo como Secretaria Relatora (E).- Cúmplase y notifíquese.- f) Dr. Jorge Moreno Yanes, **JUEZ – TCE**.

Lo que comunico para los fines legales consiguientes,

Dra. Fabiola González crespo
SECRETARIA RELATORA (E)